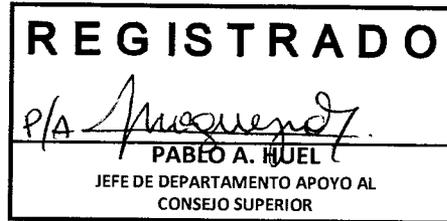




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.-

VISTO la Resolución N° 103/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Del Neuquén, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicitan se convalide la inscripción de la aspirante **ROCO, Dana Magdalena – DNI. N° 40.099.658**, que completara sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1149 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de marzo de cada período lectivo.

Que según consta en la documentación enviada por la Facultad Regional Del Neuquén, el aspirante aprobó la última materia que adeudaba con posterioridad al plazo estipulado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

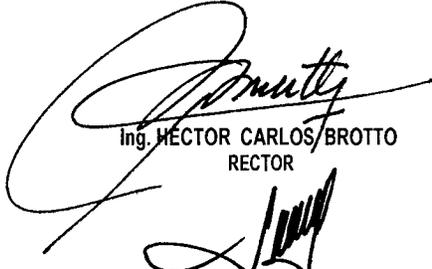


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 103/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Del Neuquén ratificando la inscripción de la aspirante **ROCO, Dana Magdalena** – DNI. N° 40.099.658, en el ciclo lectivo 2016 por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario en la carrera de Técnico Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2240/2016

UTN
mgb



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior